Municipalidad de Concordia
Secretaria de Economía y Hacienda

DECRETO Nº 1.352/2.018.
CONCORDIA, 19/09/2.018.

VISTO: las funciones específicas que desarrolla el personal de la Dirección de Compras y Suministros, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que a los fines del cumplimiento de los objetivos, requerimientos y lineamientos establecidos por esta gestión de Gobierno Municipal, se hace necesario contar con personal idóneo para desempeñar funciones y tareas especificas; a los efectos de alcanzar los objetivos técnicos y administrativos previstos para esta Administración Municipal.

Que en este sentido el recurso humano es importante dentro de la Administración Pública Municipal y en particular las funciones administrativas propias de la Dirección de Compras y Suministros.

Que por razones de estricta justicia y atento a las funciones técnicas y específicas que se realizan en la Dirección de Compras y Suministros, las cuales son asignadas al Director de Compras y Suministros, este Departamento Ejecutivo estima pertinente otorgar un adicional no remunerativo para el personal de dicha dependencia, teniendo en cuenta el titulo que han acreditado, la antigüedad en el puesto, la responsabilidad y complejidad que involucra cada tarea específica.

Que la percepción de dicha remuneración adicional se haga extensiva al Sueldo Anual Complementario.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los artículos 107º de la Ley 10.027 – Régimen Ejecutivo Municipalidades de Entre Ríos y modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese otorgar a partir del mes de septiembre de 2.018 un adicional variable al personal de la Dirección de Compras y Suministros, bajo un único código que se denomina "Adicional de la Dirección de Compras y Suministros", de carácter no remunerativo y que será calculado conforme al Anexo I que forma parte del presente Decreto y que sea además computable

ALFREDO DANIEL FRANCOLA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION
Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA LOIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Municipalidad de Concordia
Secretaria de Economía y Hacienda

DECRETO Nº
CONCORDIA,

para la liquidación del Sueldo Anual Complementario, a partir del segundo semestre del año en curso. Y como excepción a los Decretos 1100/17 y 191/18.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la Dirección de Liquidaciones a la creación de un código especial para la carga del adicional mencionado en el artículo 1º del presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el código "Adicional de la Dirección de Compras y Suministros" resulta ser específico del personal de la Dirección de Compras y Suministros, por lo que el caso de traslado de algún personal dejara de percibir dicho adicional.

ARTÍCULO 4º.- Refrendara el presente, la Sra. Secretaria de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION
Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Municipalidad de Concordia
Secretaria de Economía y Hacienda

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO I

LEGAJO	AGENTE	EQUIVALENTE
2760	Freytas, Liliana M.	37,00%categoria24
8011	Miranda, Patricia A.	34,00%categoria24
8003	Forclaz, Jacinta	32,00%categoria24
8029	Acevedo, Paulina	28,00%categoria24
8097	Olier, Cecilia P.	22,00%categoria24
5000	Arregui Graciela	22,00%categoria24
5881	Gonzalez Florencia	22.00%categoria24
6341	Torres, Carlos	18,00%categoria24
2913	Gauna, Miguel A.	15,00%categoria24

ALFREDO DANIEL FRANCOLIN
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION
Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA